

TEXTO PARA ESTÁNDAR DE CUENTA REGIONAL:

La Junta Monetaria, en su Novena Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010 dispone que las entidades de intermediación financiera nacionales adopten el estándar regional de cuentas, a fin de adecuar las cuentas de depósito y de ahorro a más tardar el **1 de abril de 2011**.

Para mayor información acceda al enlace de la página web del [Banco Central](#) donde podrá obtener el equivalente regional de su número de cuenta.